

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

“A PURA DULZURA 2023”

PRIMERA: ORGANIZADOR

AMC NETWORKS LATIN AMERICA LLC (en adelante, el “Organizador”) con domicilio en 2121 Ponce de Leon Blvd, Suite 730, Coral Gables, Miami, Florida, Estados Unidos de América, es la empresa organizadora del presente concurso (en adelante, el “Concurso”), el cual se registrará por las presentes bases y condiciones (en adelante, las “Bases”).

SEGUNDA: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

2.1. Podrán participar del Concurso todas aquellas personas humanas que cumplan con los siguientes requisitos (en adelante, los “Participantes” y en forma individual, el “Participante”):

(i) Ser residentes legales en cualquiera de los siguientes países: Argentina (con excepción de las provincias de Chubut, Córdoba, Jujuy, Mendoza, Neuquén, Salta y Tierra del Fuego), Colombia y México (en adelante en forma conjunta, los “Países Participantes” e individualmente “País Participante”); y

(ii) Ser mayores de 18 años de edad, o mayores según la legislación de su respectivo Estado Participante.

2.2. Las siguientes personas no podrán ser Participantes del Concurso: i) personas jurídicas; ii) personas humanas menores de 18 (dieciocho) años; iii) personas domiciliadas fuera de los Países Participantes; iv) empleados del Organizador y/o de las sociedades y/o empresas vinculadas con esta, así como tampoco sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

TERCERA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONCURSO

El plazo de vigencia del Concurso se establece desde el día 1ro de junio a las 00:01 -hora local de Argentina- hasta las 23:59 del 30 de junio de 2023 -hora local de Argentina- (en adelante, el “Plazo de Vigencia”).

CUARTA: MECÁNICA DEL CONCURSO

4.1. Para participar del Concurso, los Participantes deberán cumplir con las Bases y con los pasos que se detallan a continuación:

1°) Ingresar a la página web www.apuradulzura.com (en adelante, la “Página Web”) y registrarse. Para poder registrarse, el Participante deberá ingresar los siguientes datos: nombre, apellido, ID, edad, sexo, e-mail, país, ciudad y operador de TV paga y usuario de Instagram, seleccionar el campo donde el Participante reconoce haber leído y acepta las Bases, luego de haberlas leído; y

hacer click en el botón "Enviar", momento en el cual quedará automáticamente inscrito en el Concurso.

2º) Después de registrarse, aparecerá en pantalla un espacio en blanco individualizado en el cual el Participante deberá ingresar cada uno de los códigos (en adelante, el "Código" o los "Códigos", según corresponda) que el Organizador publique y el Participante descubra. El Organizador publicará: (i) un total de treinta (30) Códigos en la esquina superior derecha de la pantalla de la señal audiovisual "El Gourmet" (en adelante, la "Señal") (en adelante, los "Códigos de Pantalla"), a razón de un código por día, durante cualquier momento de cada uno día los días del Plazo de Vigencia, conforme se lo delimita más adelante; y (ii) ocho (8) códigos adicionales (en adelante, "Códigos Adicionales") en sus redes sociales: (i) Facebook (www.facebook.com/elgourmet), (ii) Instagram (www.instagram.com/elgourmet.tv/), (iii) Pinterest (www.pinterest.com/elgourmet), (iv) Twitter (www.twitter.com/elgourmet), (v) Tiktok <https://www.tiktok.com/@elgourmet> y (vii) youtube <https://www.youtube.com/@elgourmet/> (en adelante y conjuntamente denominadas las "Redes Sociales de la Señal") durante los días lunes y jueves que transcurran dentro del Plazo de Vigencia.

3º) Al ingresar cada uno de los Códigos de Pantalla y los Códigos Adicionales que el Participante descubra, deberá responder de forma original y creativa a la pregunta que aparezca en pantalla.

4º) Con el envío de su respuesta, el Participante reconoce, acepta y garantiza al Organizador que: (a) es el autor de la respuesta; (b) la respuesta no infringe derechos de terceros (incluyendo, pero no limitado a derechos de autor y propiedad intelectual); y (c) la respuesta podrá ser publicada en la Página Web del Concurso o en cualquier otro medio a discreción del Organizador.

5) Si el Participante fuese miembro de "Club elGourmet", al momento de finalizar el Concurso sumará treinta y ocho (38) puntos automáticamente.

4.1.1. Se hace saber a los Participantes que serán publicados un total de treinta y ocho (38) códigos distintos en las fechas mencionadas que tendrán sus respectivas preguntas creativas. Una vez descubierto los códigos, para poder sumar puntos, el Participante deberá ingresarlos en el espacio de la Pagina Web destinado a tal fin y responder la pregunta creativa que aparecerá luego del ingreso de cada código.

4.2. Cada respuesta deberá tener entre cincuenta (50) y trescientos (300) caracteres. Aquellas respuestas que los Participantes brinden sin respetar la cantidad de caracteres mínimos y/o máximos no serán tenidas en cuenta por el Organizador y carecerán de validez.

4.3. Cada Participante podrá participar con un único usuario.

4.4. Están terminantemente prohibidos los insultos, agravios, palabras obscenas y/o inmorales. Las respuestas brindadas por los Participantes no podrán infringir ni violar los derechos de ninguna persona humana o jurídica en ninguna parte del mundo, incluyendo, pero no limitándose a, los derechos de autor, de propiedad intelectual, derechos marcarios, derechos de imagen y/o derechos de privacidad e intimidad. Asimismo, no se considerarán aquellas respuestas que, a criterio del Organizador y/o del jurado, sean consideradas como inmorales, obscenas, contrarias a la buena fe, la moral o las buenas costumbres, las cuales serán automáticamente eliminadas. Cada Participante será exclusivo responsable del contenido de sus respectivas respuestas frente a terceros y mantendrán indemne al Organizador por todo y/o cualquier daño y/o perjuicio ocasionado a terceros y/o al Organizador derivados de la afectación y/o menoscabo de lo señalado en las Bases.

QUINTA: ELECCIÓN DE LOS POTENCIALES GANADORES

5.1. El organizador seleccionará cinco (5) potenciales ganadores (en adelante, los “Potenciales Ganadores”) y cinco (5) potenciales ganadores suplentes (en adelante, los “Potenciales Ganadores Suplentes”).

5.2. Un jurado conformado por el Organizador, compuesto por personas elegidas a exclusivo criterio del Organizador (en adelante, el “Jurado”), asignará una puntuación a cada Participante teniendo en cuenta la siguiente asignación de puntos:

- (i) un (1) punto por cada Código de Pantalla;
- (ii) entre uno (1) a cien (100) puntos a cada Participante en base a la originalidad de la Respuesta a la pregunta a desarrollar;
- (iii) un (1) punto por cada uno de los Códigos Adicionales descubiertos en Redes Sociales de la Señal; y
- (iv) en caso de ser miembro de “Club elGourmet” al cierre del concurso, treinta y ocho (38) puntos.

5.3. Selección de los Potenciales Ganadores y de los Potenciales Ganadores Suplentes: Serán seleccionados como Potenciales Ganadores los Participantes que, durante el Plazo de Vigencia, hayan logrado el mayor puntaje en base al criterio mencionado en el punto 5.2. anterior. Quien obtenga los cinco (5) mayores puntajes serán los Potenciales Ganadores. Los cinco (5) Participantes que les sigan en orden decreciente con sus puntajes, serán elegidos como los Potenciales Ganadores Suplentes. En el supuesto caso de un empate entre dos (2) o más Participantes, el Participante que primero hubiese respondido la pregunta del Concurso tendrá la

ventaja. La publicación de los Potenciales Ganadores será el día miércoles 5 de julio de 2023 en la Página Web.

5.4. La probabilidad de ser seleccionado como Potencial Ganador o Potencial Ganador Suplente dependerá de la calidad de cada respuesta; en base a los criterios señalados; y de la cantidad de inscripciones y respuestas válidas recibidas y la cantidad de códigos ingresados ya que no hay intervención alguna del azar en el Concurso.

SEXTA: NOTIFICACIÓN A LOS POTENCIALES GANADORES

6.1. La comunicación a cada uno de los Potenciales Ganadores se realizará vía correo electrónico a la dirección de e-mail consignada al momento de registrarse en el Concurso. Cada uno de los Potenciales Ganadores deberá responder al e-mail, dentro de las veinticuatro (24) horas de recibir el correo electrónico enviado por el Organizador, manifestando que cumple los requisitos de participación del Concurso. Asimismo, cada Potencial Ganador deberá enviar por correo electrónico al Organizador, en un plazo máximo de cinco (5) días calendario de haberle sido comunicado por parte del Organizador de su calidad de Potencial Ganador, una copia firmada del Anexo I.

6.1.1. Cada uno de los Potenciales Ganadores que responda el mensaje de correo electrónico que le enviara el Organizador, cumpliendo las condiciones que se detallan en el párrafo precedente, se convertirá en ganador del concurso (en adelante, el “Ganador” y en forma conjunta los “Ganadores”) y acreedor del respectivo premio.

6.2. En el supuesto caso que el Organizador no pudiese contactar a alguno de los Potenciales Ganadores del Concurso o que habiéndose contactado no cumpliera con los requisitos para la asignación del premio exigidos por el Organizador, dicho Potencial Ganador del Concurso perderá automáticamente su derecho a obtener el mismo, sin derecho a reclamo y/o compensación alguna. En dicho caso, el premio quedará en poder y a disposición del Organizador.

SÉPTIMA: PREMIO

7.1. Premio: El Organizador entregará a cada uno de los Ganadores un premio que consistirá en una (1) batidora marca Oster (en adelante, la “Batidora”) y un Kit de productos de repostería que no contengan rotulado frontal (en adelante el “Kit de Repostería” y conjuntamente con la Batidora, el “Premio”). La marca, modelo y especificaciones técnicas de la batidora dependerá de la disponibilidad al momento de la entrega en el País Participante de cada uno de los Ganadores.

7.2. El Premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio no indicado en las Bases. En ningún supuesto ninguno de los Ganadores podrá solicitar el reemplazo ni sustitución total o parcial del Premio por dinero en efectivo, bienes, servicios ni prestación distinta a la indicada en las Bases, aun cuando por cualquier circunstancia no pudiera disfrutar del mismo. El Premio será intransferible y únicamente podrá ser entregado a cada uno de los Ganadores.

OCTAVA: ENTREGA DEL PREMIO A LOS GANADORES

8.1. El Organizador y/o la persona designada por este, coordinará con cada Ganador la entrega del Premio a través del correo electrónico consignado por cada Ganador al momento de registrarse en el Concurso.

8.2. El Premio se entregará sujeto a la normativa fiscal aplicable del País Participante del cual resulte el Ganador del Concurso. Será a cargo de cada Ganador del Concurso todo impuesto que deba tributarse. El Organizador podrá condicionar la entrega del Premio, respecto de cada Ganador del Concurso, a la efectiva acreditación por parte del mismo del pago de tales conceptos.

NOVENA: PROMOCIÓN VÁLIDA SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA

Para participar del Concurso no existe obligación directa ni indirecta de compra ni obliga a los Participantes a contratar servicio alguno y/o cualquier canal de propiedad del Organizador o cualquiera de sus afiliadas o subsidiarias. Las personas interesadas en participar del mismo podrán hacerlo de manera gratuita conforme lo establecido en las presentes Bases.

DÉCIMA: DATOS PERSONALES

10.1. Por el solo hecho participar en el Concurso, los Participantes aceptan y consienten las presentes Bases y autorizan expresamente al Organizador la utilización de su nombre/s y/o apellido/s y/o imagen en la forma y medios que el Organizador estime conveniente con el fin de darlos a conocer en su condición de Potenciales Ganadores y/o de Ganadores del Concurso y/o de Potenciales Ganadores Suplentes del Concurso y/o de mero Participante del mismo. Específicamente, el nombre de cada Potencial Ganador y/o de cada Ganador del Concurso y/o de los Potenciales Ganadores Suplentes del Concurso se publicará en las Redes Sociales de la Señal y en la Página Web del Organizador.

10.2. La información personal de los Participantes es de extrema importancia para el Organizador. Es por ello que se utilizan todos los medios administrativos y técnicos, así como todos los resguardos legales para asegurar la protección de los datos personales y la privacidad de los Participantes. Los datos de los Participantes que se solicitarán al tiempo de participar de la forma dispuesta en el apartado “Mecánica del Concurso” corresponden a información básica sobre los

Participantes, serán aplicados a la realización del Concurso y se someterán a la Política de Protección de Datos del Organizador, la cual podrá ser consultada de manera gratuita a través de la página web <https://amcnetworkslatam.com> y su tratamiento estará sujeto a la ley estadounidense. En particular, y salvo manifestación en contrario en el plazo de treinta (30) días, los Participantes autorizan que sus datos se incorporen a un fichero automatizado de datos de titularidad del Organizador con fines promocionales y publicitarios, y acepta expresamente el tratamiento de dichos datos y su cesión, aún internacional, a empresas afiliadas y/o vinculadas y/o subsidiarias del Organizador. Los datos personales no serán empleados para un fin distinto o incompatible al tenido en cuenta en las presentes Bases. Los Participantes gozan de los derechos que la legislación aplicable de cada País Participante les reconoce en relación con sus datos personales (acceso, rectificación, oposición y cancelación). A tal fin, el titular de los datos personales podrá dirigir un correo electrónico a habeasdata@amcnetworks.com, solicitando el acceso a sus datos y, en su caso, requerir la actualización, modificación o eliminación de los datos que considere erróneamente registrados.

10.3. Los Participantes entregarán los datos personales requeridos de manera voluntaria, completa y sin errores, como condición para participar del Concurso. La falta o falsedad de alguno o todos los datos personales requeridos o su indicación errónea hará pasible a los Participantes, a exclusivo criterio del Organizador, de quedar excluidos del Concurso sin derecho a reclamo alguno por tal motivo. Al momento de facilitar al Organizador sus datos personales, los Participantes aceptan expresamente el tratamiento de dichos datos y su cesión, aún internacional, a empresas del grupo del Organizador y prestan consentimiento para que tales datos puedan ser utilizados por el Organizador y/o empresas del grupo del Organizador en la forma y medios que éste último estime convenientes, con el fin de darlos a conocer en su condición de Ganador o mero Participante del Concurso; y con fines promocionales, publicitarios y de marketing en general.

10.4. El Organizador implementa las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos que brinda cada uno de los Participantes con el fin de evitar el acceso no autorizado a los mismos. Sin embargo, en razón del estado actual de la tecnología, el Organizador no puede garantizar que el acceso no autorizado no ocurrirá nunca.

DÉCIMA PRIMERA: PROPIEDAD INTELECTUAL

11.1. Por su mera participación en el Concurso, cada uno de los Participantes cede expresamente al Organizador, con carácter exclusivo, gratuito y con expresa facultad de cesión a terceros, todos los derechos sobre sus respuestas, incluyendo, pero no limitándose a, los derechos de inclusión, transformación, reproducción, comercialización, distribución y comunicación pública; sin

limitación geográfica, temporal, cantidad de pasadas, ni en cuanto a sistemas, soportes y formatos, sin que el Organizador deba abonarle a cada Ganador del Concurso y/o a cada Potencial Ganador y/o a los Participantes, contraprestación y/o suma dineraria alguna.

11.2. Cada uno de los Participantes asume la plena y exclusiva responsabilidad por la participación en el Concurso y se compromete a mantener indemne al Organizador frente a cualquier reclamo de terceros cuyo fundamento contradiga las presentes garantías.

DÉCIMA SEGUNDA: MISCELANEAS

12.1. La mera participación en el Concurso implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de las Bases por parte de los Participantes, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el Organizador en relación a cualquier otra cuestión no prevista en las mismas.

12.2. El Organizador podrá, a su solo criterio, modificar la duración del Concurso, introducir modificaciones a las Bases, brindando, en su caso, la debida comunicación y publicidad y llevando a cabo, de corresponder, los procedimientos legales necesarios. El Organizador podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente el Concurso y las Bases cuando se presenten situaciones no imputables al Organizador, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los Participantes. El Organizador será el único que tendrá la facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas Bases y las resoluciones que adoptare al respecto serán definitivas e inapelables. Cualquier violación y/o incumplimiento de las Bases y/o de los procedimientos y/o sistemas establecidos para la realización del Concurso implicará la inmediata exclusión/eliminación de el/los Participante/s y/o de cada Potencial Ganador del Concurso y/o de cada Ganador.

12.3. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de inscripción o participación en el Concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en las Bases. La utilización de técnicas de inscripción o de participación en el Concurso de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada, inadecuada, fraudulenta o similar llevará a la anulación de todas las inscripciones y/o participaciones del Participante que utilizare dichas técnicas.

12.4. El costo/precio del acceso a internet o cualquier otro medio de comunicación necesario para toda y cualquier participación, actividad y/o intervención relacionada al Concurso, estará a cargo exclusivo de cada uno de los Participantes. El Organizador no se responsabilizará por las alteraciones, modificaciones, cortes, interrupciones, que pudieren afectar el servicio de comunicación utilizado y/o de internet y/o de energía eléctrica, ni por los daños y perjuicios de

cualquier naturaleza que pudieren suscitarse debido a la falta de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de dichos servicios y/o del sitio de la página web de la señal “elgourmet” en el cual se desarrolle el Concurso. El Organizador no será responsable acerca de las acciones de terceros que de cualquier modo pudieren interceptar, eliminar, alterar, modificar y/o manipular de cualquier modo el sitio de la página web de la señal “elgourmet” en el cual se desarrolle el Concurso.

12.5. El Organizador no será responsable por los daños y perjuicios que pudieren sufrir el Ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en el Concurso y/o entrega del Premio y/o utilización y/o disfrute del mismo. Asimismo, el Organizador limita su ámbito de responsabilidad a la organización integral del Concurso y a la entrega del Premio conforme los términos de las Bases, deslindando toda otra responsabilidad no prevista en las mismas. Cada Ganador mantendrá indemne y a salvo al Organizador y a sus compañías vinculadas, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida y/o accidente acaecido como consecuencia de la utilización y/o disfrute del Premio. El Organizador no será responsable en caso de que cada Ganador no llegare a disfrutar del Premio como consecuencia del incumplimiento por su parte de las condiciones enunciadas en las presentes Bases y/o de no asistir al Evento el día, lugar y horario informado por el Organizador. En caso de que el Premio no pudiere efectivizarse por alguno de los Ganadores o suspenderse temporalmente, por causas o motivos de fuerza mayor o caso fortuito, o motivos ajenos al Organizador, este no tendrá responsabilidad alguna frente al Ganador y/o los Participantes.

12.6. Facebook, Twitter, Instagram, TikTok, Youtube y Pinterest quedan completamente exonerados de toda responsabilidad por parte de cada uno de los Participantes. El presente Concurso no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Facebook y/o Twitter y/o Instagram y/o Pinterest.

12.7. Toda relación que en virtud del Concurso se genere entre cada uno de los Participantes y el Organizador será regida y concertada en total sujeción a la legislación del Estado de Florida, Estados Unidos de América, renunciando el Participante a la aplicación de cualquier otra legislación.

12.8. Con expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, cada uno de los Participantes acepta, por el solo hecho de participar del Concurso, someter cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir en el ámbito del Concurso a los Tribunales competentes del Estado de Florida.

12.9. Las presentes Bases y cualquier información adicional podrán ser consultadas por cualquier interesado en forma gratuita en www.apuradulzura.com.

Anexo I

DECLARACIÓN JURADA DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En _____, a los ____ días del mes de _____ de 2023.

Yo, _____, por medio del presente declaro: Que tengo ____ años de edad. Tengo mi residencia en: _____ y mi número telefónico es _____. Mi número de documento de identidad es _____ y el tipo de documento es _____ emitido por _____.

La presente declaración se presenta a los fines de determinar mi elegibilidad como ganador/a del concurso: “A pura dulzura 2023” (en adelante, el “Concurso”), organizado por AMC NETWORKS LATIN AMERICA LLC (en adelante, el “Organizador”). Por medio de la presente afirmo y represento que:

1. He revisado y estoy conforme por completo (y continuaré estando conforme por completo) con las bases y condiciones del Concurso (en adelante, las “Bases”) y que no he cometido fraude o engaño al participar en el Concurso o en reclamar cualquier premio.

Soy residente legal de _____ y soy mayor de 18 años de edad y plenamente capaz de acuerdo a la ley de mi lugar de residencia. También afirmo que no soy familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de ninguno de los empleados del Organizador de sus empresas subsidiarias y afiliadas, ni de sus directores o ejecutivos y que no residido en la misma casa de los empleados, directores y ejecutivos de las Compañías.

2. Reconozco que el premio que potencialmente he ganado consiste en un una (1) batidora marca Oster (en adelante, la “Batidora”) y un Kit de productos de repostería que no contienen rotulado frontal (en adelante el “Kit de Repostería” y conjuntamente con la Batidora el “Premio”). Entiendo, reconozco y acepto que el Organizador es responsable sólo por la entrega del Premio tal y como se describe en las Bases, y que cualquiera y todos los costos, impuestos y/o gestiones relativas al Premio y/o seguros no expresamente especificadas en las Bases son de mi exclusiva responsabilidad. Entiendo y acepto que el Premio es intransferible y que no es intercambiable por productos y/o servicios o su equivalente en dinero en efectivo y que no se admiten sustituciones o cambios a ninguno de los elementos del Premio. Acuerdo y acepto que el Organizador no será responsable por ninguna cancelación, demora o sustitución, ni por ningún acto u omisión creado por mí, ni por cualquier tercero o actividad que se encuentre incluido en el Premio, ni por los actos u omisiones de las compañías que provean los servicios relacionados con el Premio.

3. Habiendo sido plenamente informado/a de la naturaleza del Premio, y teniendo claro los riesgos asociados al mismo, yo asumo expresamente cualquiera y todos los riesgos por cualesquiera pérdidas, daños y/o lesiones asociadas directa o indirectamente con la aceptación, uso y disfrute del Premio. Y por medio del presente, para mí y mis herederos, ejecutores, administradores y causahabientes, yo libero de toda y cualquier responsabilidad al Organizador y a sus respectivos consultores, agentes, abogados, así como a los directores, ejecutivos, empleados, representantes y accionistas de cualquiera de las organizaciones antes mencionadas (en adelante, las "Partes Liberadas"), de y en contra de cualquier reclamo, causas de acción, demandas, pérdidas u obligaciones o daños patrimoniales o extrapatrimoniales o de cualquier otra naturaleza, que sean o que puedan llegar a ser de mi conocimiento, incluyendo, pero no limitándose a, obligaciones relacionadas a cualquier lesión personal, causadas a mi persona o a terceros, relacionadas total o parcialmente, directa o indirectamente con el recibo, aceptación y efectiva utilización del Premio.-

4. Entiendo, reconozco y acepto que la presente constituye una total LIBERACIÓN y DESLIGUE de toda reclamación y derecho de mi parte contra las Partes Liberadas, y que ninguna acción se tomará por o en nombre del firmante respecto a todos y/o cualesquiera de dichos derechos, en el entendimiento de que esta liberación se extiende a mis herederos, ejecutores, administradores y causahabientes.

5. Manifiesto que todos los datos consignados por mí anteriormente son verídicos, revistiendo el presente documento el carácter de declaración jurada y estoy de acuerdo en devolver inmediatamente, en el momento que el Organizador lo requiera, cualquier Premio o valor de dicho Premio que me haya sido o sea otorgado si cualquier afirmación hecha por mí en esta declaración fuera falsa.

(Firma del participante)

(Nombre y Apellido)

(Tipo y Número de Documento)